



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, uno (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-002- 2021-0490 -00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital citación para la diligencia de notificación personal de la demandada. No obstante, se insta a la parte nuevamente, tal y como se indicó mediante providencia del 24 de junio de 2021, para que aporte la certificación expedida por la empresa de servicio postal mediante la cual indique si el resultado de entrega fue positivo o negativo de conformidad con lo prescrito por el artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que de los documentos adjuntos solo se vislumbra la citación junto con la guía de entrega.

Lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44c67699ebad37944e7e5f6e1389d0152a2b4c35cefdf9e627f9800fa2c2dc62

Documento generado en 01/07/2021 01:17:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**